



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 6547-6-2020
Expediente H.C.D.: 138-NP-20
Nº de registro: O-19140
Fecha de sanción: 29/12/2020
Fecha de promulgación: 29/12/2020
Decreto de promulgación: 2109-20

ORDENANZA N° 24963

Artículo 1°.- Fijanse, a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 90,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 6,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 6,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 6,00

Artículo 2°.- Fijanse, a partir del 31 de marzo de 2021, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 97,50
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 6,50
c) Por cada minuto de espera	\$ 6,50
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 6,50

Artículo 3°.- Abrógase la Ordenanza 24408.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

**Poleggio
Bonifatti**

**Martínez Bordaisco
Montenegro**